

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3532666 Ext. 70317. Email: cmp117bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diez (10) de julio de Dos Mil Veinticinco (2025).

AUDIENCIA INICIAL
ART 372 CGP

RADICACIÓN
1100140030172022 00222 00
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO GONZÁLEZ TRONCOSO
APODERADO: DR. LUIS ARCESIO GARCÍA PERDOMO

DEMANDADA: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A
REPRESENTANTE LEGAL: LUISA FERNANDA VELÁSQUEZ
APODERADA: DRA. ÁNGELA MARÍA VALENCIA ARANGO

DEMANDADA: SERVICIOS INGLÉS S.A.S.
APODERADA: DRA. NERLY ROCÍO PINZÓN FLÓREZ

DEMANDADA: AUTONIZA S.A
APODERADO: DR. SANTIAGO FLOREZ TRIANA

HORA DE INICIO	HORA DE TERMINACIÓN
10: 02 am	10: 56 am

1. CUESTION PREVIA
(10:03 pm)

El despacho procede a dar curso al memorial visto en pdf 52, en la que el apoderado de la demandada AXA COLPATRIA SEGUROS S.A, el Dr. Gustavo Herrera Ávila, identificado con Cédula 19.395.114 y tarjeta profesional número 39.116 sustituye poder a la doctora ANGELA MARÍA VALENCIA ARANGO, identificada con la Cédula número 1.088.317.976 y tarjeta profesional 349.980 del Consejo Superior de la judicatura. El despacho le reconoce personería en los términos del poder concedido.

2. CONCILIACIÓN /SUSPENSIÓN AUDIENCIA
(10:07 am – 10:56 am)

Ante la posibilidad de llegar a un acuerdo conciliatorio, las partes solicitan la suspensión de la audiencia de conciliación por el termino de 1 mes.
La titular del despacho accede a lo solicitado. .

LA PRESENTE ACTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, LAS PARTES HAN DE ESTARSE A LO CONTENIDO EN EL C.D. DE LA AUDIENCIA.

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc844103168228b994eda896e41983e25b07b33264d4f9591141999ae637478f**
Documento generado en 11/07/2025 05:39:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>